

REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO 40 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 2 Teléfono: 2 86 35 85

CLASE DE PROCESO:

Ejecutivo Singular

APELACION DE SENTENCIA

DEMANDANTE (S)

CHEVIPLAN S.A.

Nit. No. 8300011337

DIRECCION: CARRERA 7 No. 75 – 26 DE BOGOTA

legal@chevyplan.com.co DE BOGOTA

DEMANDADO (S)

GUILLERMO JOSE CASTILLO INOCENCIO

Cedula de Ciudadanía 74752452

No. DE RADICACION

110014003037201601192-01



JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 11 Bogotá D.C. Edificio Hernando Morales Molina
E-MAIL- cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2832384 JRG

Bogotá D.C. Julio 03 de 2019

Oficio No. 2637

Señor (a)
OFICINA DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES - (REPARTO).

La Ciudad.-

REFERENCIA: EJECUTIVO (Menor Cuantía) No. 110014003037 2016 01192 00
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A N.I.T No. 830.001.133-7
DEMANDADO: GUILLERMO JOSE CASTILLO INOCENCIO C.C. No 74.752.452

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintisiete (27) junio de dos mil diecinueve (2019), me permito comunicarle que dentro del proceso mencionado en la **REFERENCIA**, se **ORDENO**:

Conceder el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, en el efecto **DEVOLUTIVO**, Lo anterior para que el expediente sea repartido en la forma legal entre los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO** de ésta ciudad. Teniendo en cuenta el numeral 2º del artículo 323 del C.G.P.

- **SUBE POR PRIMERA VEZ, VA EN DOS (2) CUADERNO CON (138-16) FOLIOS**

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario

77649 5-JUL-'19 10:12



N

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha : 02/sep./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

040	GRUPO	APELACIONES DE SENTENCIA	30122
	SECUENCIA: 30122	FECHA DE REPARTO: 02/09/2019 12:23:43p. m.	
REPARTIDO AL DESPACHO:			
JUZGADO 40 CIVIL CIRCUITO			

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
83 11337 RAD77649	CHEVY PLAN SA 2016-1192 RTE JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL OF 2637		01 01

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM05

FUNCIONARIO DE REPARTO

J. Castelg

REPARTO HMM05
ΦΥΛΩΣΤΕΛΥ

v. 2.0

MΦΤΣ

JUZGADO 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**INFORME RADICACIÓN**

BOGOTÁ, HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ EL PROCESO CON NUMERO DE RADICADO 2016-11982 por APELACIÓN DE SENTENCIA.



LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAD. 11001-310-37-040-2019-01192-00

-9 SET. 2019

Bogotá, D. C., _____.

ADMITASE en el efecto Devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada GUILLERMO JOSÉ CASTILLO INOCENCIO en contra de la sentencia de primera instancia proferida por el JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., proferida en la audiencia del 28 mayo de 2019, dentro del proceso ejecutivo singular adelanto por CHEVYPLAN S.A. en contra del recurrente, conforme lo dispuesto en el artículo 327 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente proveído ingrese el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
JUEZ

hesael

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.	
Hoy <u>10 SEP 2019</u>	se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>129</u>
LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario	

AL DESPACHO HOY 18 SET. 2019

En cumplimiento de auto
anterior.

(Handwritten signature)

CONSTANCIA SECRETARIAL:

HOY 13 DE ENERO DE 2019 SE DEJA CONSTANCIA QUE EN ESTE DESPACHO JUDICIAL NO CORRIERON TERMINOS EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE 2019, LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE SE LLEVÓ ACABO PARO NACIONAL JUDICIAL CITADO POR LA COORDINADORA SINDICAL DE LA RAMA JUDICIAL.

LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS
SECRETARIO

5



JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Rad. 11001400303720160119201

Bogotá D.C., 30 SET. 2019

En firme el auto que admitió el recurso de apelación, de conformidad con lo previsto por el artículo 327 del C. G. del P., el Juzgado DISPONE:

FIJAR la hora de las 9:00am del día 18 del mes de febrero del año **2020**, a fin de llevar acabo la audiencia de sustentación y fallo.¹

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 121 del C. G. del P., se prorroga el término de duración de la presentes diligencia por seis (6) meses.

NOTIFÍQUESE,


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. Hoy <u>1 OCT 2019</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° <u>142</u> LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario
--

¹ Las partes deberán comparecer 15 minutos antes a la Secretaria del Juzgado, para luego dirigirse a la sala de audiencias que haya sido asignada.

CONTROL DE ASISTENCIA AUDIENCIA 18 DE FEBRERO DE 2020

PROCESO Nº 2016-01192-00

	NOMBRE	CEDULA	TARJETA PROFESIONAL	TIPO DE SUJETO/CALIDAD EN QUE ACTÚA	TELEFONO CELULAR	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Julio Cesar Castillo Inocencio	77987747	147364	Demandado	302316329	Cra 51 # 103b-57	castillojulio75@gmail.com	<i>[Signature]</i>
2	Diana Patricia Puente L.	52933236	145248	Apoderado parte demandante	3115479471	Cra 13 # 38-47 Of 602	asaher.notificaciones@gmail.com	<i>[Signature]</i>
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

ANDRES FELIPE TOLOZA
SECRETARIO AD-HOC

7



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración

DICIEMBRE 2020

Elaborado por

CONSORCIO RJ BOGOTA 2020

Cargo

OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso

11001400303720160119200

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

18-02-2020
Juzgado 40 ccto
2016-1192
Art 327

Fecha del documento o elemento

(AAAAMMDD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

8



a

JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO NO.	11001400303720160119201
CLASE DE PROCESO	VERBAL
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	BOGOTÁ, 18 DE FEBRERO DE 2020
HORA DE INICIO:	09:00 A.M.
HORA DE TERMINACIÓN:	10:05 A.M.

INSTALACIÓN Y OBJETO DE LA AUDIENCIA	ART. 327 DEL C.G. DEL P.
---	--------------------------

COMPARECIENTES

NOMBRES		INDICAR SI APORTA DOCUMENTOS / N° DE FOLIOS	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES ABOGADOS
APODERADA DEMANDANTE	DIANA PATRICIA PUENTES LOZANO	NO	SIN SANCIÓN
APODERADO DEMANDADO APELANTE	JULIO CESAR CASTILLO INOCENCIO	NO	SIN SANCIÓN

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 28 de mayo de 2019 por el **JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.**

SEGUNDO: CONDENAR en costas de esta instancia a la parte apelante, señálese la suma de 1 SMMLV por concepto de agencias en derecho. Por secretaría del *a quo* liquidense conforme al artículo 366 del C.G.P.

TERCERO: En la respectiva oportunidad, devuélvase las diligencias a la autoridad de origen, previas constancias de rigor.

LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza